

ANEXO A

DECLARACIÓN JURADA CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que el/la oferente constituye el siguiente domicilio dentro del territorio nacional y donde serán válidas todas las notificaciones que se debieran cursar en el marco de este procedimiento.

	procedimiento.
	Razón social/nombre y apellido:
	CUIT N°:
	Domicilio constituido:
	Localidad/Ciudad:
	Código postal:
	Teléfono:
	E-mail:
	Firma:
	Aclaración:
	Tipo y Número de Documento:
UNPAZ	





∫NO]sí

UNPAZ

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO Nº 202/2017

se encuentra alcanzado por alguno de los siguientes supuestos de vinculación respecto del Presidente, Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinetes de Ministros y demás Ministros -

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que:

aunque éstos no tuvieran competencia para decidir sobre la presente contratación- y
respecto de autoridades de igual o inferior rango en el sector público nacional-con
competencia para decidir sobre la contratación-:
a) Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad.
b) Sociedad o comunidad.
c) Pleito pendiente.
d) Ser deudor o acreedor.
e) Haber recibido beneficios de importancia.
f) Amistad pública que se manifieste por la familiaridad y frecuencia en el trato.
En cumplimiento de lo establecido por la Comunicación General de la OFICINA
NACIONAL DE CONTRATACIONES Nº 76/2017, se informa que el funcionario con
competencia para autorizar la convocatoria y elección del procedimiento, aprobar los pliegos
y la preselección en etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el
procedimiento y adjudicar y declarar fracasado; es:
-Darío KUSINSKY, Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.
En caso de que el declarante sea una persona jurídica, deberá consignarse cualquiera de los vínculos
anteriores, existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios
alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo
alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como
alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por
alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como
alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas.
alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas. Firma: Aclaración:
alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas. Firma:
alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas. Firma: Aclaración:



ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS BANCARIOS

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, se informa que los pagos correspondientes deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

	Razón social/nombre y apellido:
	CUIT N°:
	Banco:
	Número de cuenta:
	CBU:
	Alias:
	Sucursal:
	Tipo de cuenta (CA o CC):
	Se deberá acompañar la constancia de CBU emitida por el banco con su debida firma y aclaración.
	y aclaración.
INPAZ	y aclaración. Firma:
INPAZ	y aclaración. Firma: Aclaración:
INPAZ	y aclaración. Firma: Aclaración:
INPAZ	y aclaración. Firma: Aclaración:



ANEXO D

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTACIÓN

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que los								
archivos	presentados	corresponden	а	documentación	auténtica	у	que	se
comprom	ete a exhibir y	y/o presentar la	do	cumentación orig	inal que co	rre	spond	a a
solicitud de la UNIVERSIDAD.								

Firma:
Aclaración:
Tipo y Número de Documento:



ANEXO E

FORMULARIO DE OFERTA

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO Nº 4/2024 EXPEDIENTE UNPAZ Nº 1379/2023

RENGLÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	16	Unidad	Cámara de alta resolución externa IP		
2	7	Unidad	Caja PVC estanca de derivación IP65		
3	2	Unidad	Fichas RJ45 x 100		
4	1	Unidad	Disco de almacenamiento interno		
5	16	Unidad	Fuentes de alimentación para cámaras		
6	1	Unidad	Monitor de 24 pulgadas		
7	1	Unidad	PC de Monitoreo		
8	2	Unidad	Bobina de cable		
9	3	Unidad	Punto de acceso inalámbrico WIFI 6 largo alcance		
				TOTAL	

	SON PESOS:
	La cotización debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros.
	Tanto el precio unitario como el precio total deberán incluir el IVA.
	Deberá indicarse claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cuál es la oferta principal y cuáles las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta principal.
JNPAZ	La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto Nº 1030/2016.
	Razón Social:
	Firma:
	Aclaración:



ANEXO F

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OFERTA

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO Nº 4/2024 EXPEDIENTE UNPAZ Nº 1379/2023

Renglón	Descripción (ver detalle en el Anexo G)	Características técnicas de la oferta (marca, modelo, material, medidas, calidad, etc.)
1	Cámara de alta resolución externa IP	
2	Caja PVC estanca de derivación IP65	
3	Fichas RJ45 x 100	
4	Disco de almacenamiento interno	
5	Fuentes de alimentación para cámaras	



6	Monitor de 24 pulgadas	
7	PC de Monitoreo	
8	Bobina de cable	
9	Punto de acceso inalámbrico WIFI 6 Largo alcance	

Se deberá suministrar folletos, documentación o fotos que permitan graficar la oferta.
Razón Social:
Firma:
Aclaración:



ANEXO G

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1° - OBJETO: Adquisición de cámaras y equipos para video vigilancia para los edificios ubicados sobre la calle Leandro N. Alem, a solicitud de la DIRECCIÓN DE INTENDENCIA Y SERVICIOS GENERALES.

ARTÍCULO 2°: - PLAZO DE ENTREGA: El adjudicatario deberá entregar los bienes dentro del plazo de DIEZ (10) días corridos contados a partir del día siguiente a la notificación de la Orden de Compra.

ARTÍCULO 3° - LUGAR DE ENTREGA: Los bienes deberán entregarse en la DIRECCIÓN DE INTENDENCIA Y SERVICIOS GENERALES, sita en Leandro N. Alem 4731, de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4° - CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación se hará por renglón cotizado. Los oferentes podrán cotizar uno, varios o la totalidad de los renglones, ya que la adjudicación podrá recaer en distintos oferentes.

ARTÍCULO 5° - CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN: El oferente deberá cotizar, incluyendo I.V.A., costo de envío y todo otro concepto que incluya el precio final, lo que se detalla a continuación:

Rengión 1: Cámara de alta resolución externa IP

Cantidad: DIECISÉIS (16) unidades.

Características técnicas:

a) Sensor de Imagen: 1/2.8" CMOS, máxima resolución: 1920 (H) × 1080 (V), ROM 16 MB, RAM 64 MB.

Código SIByS: 4.3.6-1372.19

Rengión 2: Caja PVC estanca de derivación IP65

Cantidad: SIETE (7) unidades.



Características técnicas:

 a) Caja de paso IP65 de polipropileno de altísima calidad resistente a impactos, con burlete de caucho EPDM, protección UV para evitar el deterioro a la intemperie y tornillos de rosca rápida zincadas.

b) Medidas: 10x10x6 cm.

Código SIByS: 2.9.3-1568.9

Renglón 3: Fichas RJ45 x 100

Cantidad: DOS (2) unidades.

Características técnicas:

a) Fichas RJ45 x 100: Cuerpo de termoplástico de alto impacto, 8 contactos de bronce fosforado con níquel y chapado en oro. Cat 5E.

Código SIByS: 2.9.3-1749.4

Renglón 4: Disco de almacenamiento interno

Cantidad: UNA (1) unidad.

Características técnicas:

- a) Disco de almacenamiento interno, interfaz: SATA 6Gb / s Interface, compatible con SATA 3Gb / sy SATA 1.5Gb / s interface Gb / s.
- b) Rendimiento de lectura / escritura secuencial: hasta 540 MB / sy 520 MB / s respectivamente, y lectura / escritura aleatoria rendimiento IOPS: hasta 98 K y 90 K respectivamente.
- c) Resistencia, confiabilidad, eficiencia energética.
- d) Contenido incluido: 2.5 "(7 mm) SATA III (6 GB / s) SSD y manual de usuario.
- e) Capacidad mínima 3.8Tb.

Código SIByS: 4.3.6-10.5

UNPAZ	

Renglón 5: Fuentes de alimentación para cámaras

Cantidad: DIECISÉIS (16) unidades.

Características técnicas:

- a) Fuente 12v 2a Switching 2a/12v homologada, para cámaras y tiras led.
- b) Cable de 90 cm.



- c) Carcaza resistente. Ligero y portátil.
- d) Protección de sobrecarga.
- e) Luz LED indicadora. Bajo consumo.
- f) Plug conector 21mm.
- g) Carcaza ignifuga.
- h) Enchufe de 2 patas.
- i) Corriente de 2A.
- j) Voltaje de salida 12v.
- k) Entrada de 100/240v.
- I) Frecuencia nominal 50/60 Hz.
- m) Plug hueco 5.5 x 2.1.
- n) Salida 12 vdc.
- o) Longitud del cable: 1 mt.
- p) Debe incluir cable interlock de conexión a corriente 220V.

Código SIByS: 2.9.3-1887.144

Rengión 6: Monitor de 24 pulgadas

Cantidad: UNA (1) unidad.

Características técnicas:

- a) Pantalla LCD de 23.5" o superior.
- b) Resolución de 1920px-1080px.
- c) Relación de aspecto de 16:9.
- d) Panel VA.
- e) Brillo de 250cd/m² o superior.
- f) Tipos de conexión: 2 HDMI 1.4, DisplayPort 1.2, Jack 3.5 mm.

Código SIByS: 4.3.6-6169.105

Renglón 7: PC de Monitor			
	Cantidad: UNA (1) unidad.		
	Características técnicas:		
	a) Tipo "Intel" o equivalente.		
	b) Modelo: Corel3 o superior.		



c) Procesador: tipo "Intel Core i3" o superior.

d) Disco duro: 240 GB SSD.

e) RAM: 8 GB.

f) Sistema operativo: w10 o superior.

Código SIByS: 4.3.6-6160.206

Renglón 8: Bobina de cable

Cantidad: DOS (2) unidades.

Características técnicas:

- a) Bobina de 305 metros de cable UTP categoría 5e.
- b) Debe cumplir con las normas ISO/IEC 11801 y TIA/EIA 568B.
- c) Conductor de cobre.
- d) Tipo: "AMP", "GLC", "Furukawa", "Panduit" o similar.

Código SIByS: 2.9.3-1563.9

Renglón 9: Punto de acceso inalámbrico WIFI 6 largo alcance

Cantidad: TRES (3) unidades.

Características técnicas:

- a) EL Access Point deberá poder ser administrado de forma centralizada vía software compatible con la solución actual Unifi Controler, modelo orientativo tipo "UniFi6 PRO".
- b) 1 Puerto Ethernet 10/100/1000.
- c) Dual banda, mínimo 2,4GHz: 4dBi y 5GHz: 5.5dBi.
- d) 2 x 2 Antenas MIMO en 2,4GHz o superior.
- e) 4 x 4 Antenas MIMO en 5GHz o superior.
- f) Seguridad inalámbrica: WEP, WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2/WPA3, TKIP/AES).
- g) VLAN: 802.1Q.
- h) Clientes Concurrentes: 300+.
- i) Wi-Fi Standards 802.11a/b/g Wi-Fi 4/Wi-Fi 5/Wi-Fi 6.
- j) Tasa de transferencia máx.: 802.11ax (WiFi6) = mínimo 7.3 Mbps to 2.4 Gbps (MCS0 - MCS11 NSS1/2/3/4, HE 20/40/80/160)





k) PoE Mode: PoE+, passive PoE (48V).

Código SIByS: 4.3.6-3012.1

ARTÍCULO 6° - INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA: El oferente deberá describir detalladamente las características, cualidades, calidades, marcas y elementos de su oferta y podrá suministrar folletos y fotos para su identificación. Las especificaciones deberán tener firma y aclaración en todas sus hojas.

ARTÍCULO 7° - CALIDAD EXIGIDA: Los productos que se coticen y entreguen deberán ser nuevos, originales, y sin uso. Deberán entregarse en sus envases originales, los cuales tendrán que encontrarse en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en su exterior. Cualquier incumplimiento sobre el particular, dará lugar al rechazo del material entregado.

ARTÍCULO 8° - ORIGEN DEL PRODUCTO: Deberá indicarse el origen de los productos.

ARTÍCULO 9° – OFERTAS ALTERNATIVAS: Se aceptarán. Se entiende por oferta alternativa a aquella que, cumpliendo en unas todas las especificaciones técnicas de la prestación previstas en presente pliego, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio, conforme el artículo 56 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 10. - OFERTAS VARIANTES: No se aceptarán. Se entiende por oferta variante a aquella que, modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso su cumplimiento, conforme el artículo 57 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.